



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Circular**

**Número:** IF-2021-121139528-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 14 de Diciembre de 2021

**Referencia:** CIRCULAR DR N°23

---

CIRCULAR DR N°23/2021

REF.: Circular DR N°26/2016

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre la Dirección Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

**En tal sentido, la Ordenanza N° 13119/2020 contiene el Código Tributario Municipal de la Ciudad de Córdoba para el año 2021 y establece, en el art. 381, el nacimiento de la obligación fiscal según se transcribe a continuación:**

*“El nacimiento de la obligación tributaria se produce:*

- 1) Para los vehículos nuevos de origen nacional, a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor.*
- 2) Para los vehículos importados (nuevos o usados) desde la fecha de nacionalización otorgada por la autoridad aduanera.*
- 3) En los demás casos, desde la inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor.*

*La obligación tributaria cesa a partir de la fecha de toma de razón de la causal (transferencia, cambio de radicación, destrucción, etc.) que la origina por parte del citado Registro”.*

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA  
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.12.14 11:20:10 -03:00

Ricardo Jorge Berger  
Jefe de Departamento  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.14 11:20:11 -03:00